SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFZ152-201/19/0392

Bitácora:

32/G1-0097/02/19

Lugar:

Zacatecas

Fecha:

13 de Marzo de 2019

MARIA GUADALUPE ORTIZ ROBLES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/17/1165 de fecha 13 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Mesteño, Valparaiso, D-32-049-MES-004/17, madera en rollo, *Pinus teocote*, (Pino real), 151.121 Metros cúbicos rollo	11	95	105	21252813	21252823
El Mesteño, Valparaiso, D-32-049-MES-004/17, celulósicos, *Pinus teocote*, (Pino real), 18.890 Metros cúbicos rollo	2	106	107	21252824	21252825
El Mesteño, Valparaiso, D-32-049-MES-004/17, madera en rollo, *Pinus leiophylla*, (Pino), 91.720 Metros cúbicos rollo	5	108	112	21252826	21252830
El Mesteño, Valparaiso, D-32-049-MES-004/17, celulósicos, *Pinus leiophylla*, (Pino), 11.465 Metros cúbicos rollo	2	113	114	21252831	21252832
El Mesteño, Valparaiso, D-32-049-MES-004/17, madera en rollo, *Pinus michoacana*, (Pino), 153.760 Metros cúbicos rollo	11	115	125	21252833	21252843
El Mesteño, Valparaiso, D-32-049-MES-004/17, celulósicos, *Pinus michoacana*, (Pino), 19.220 Metros cúbicos rollo	2	126	127	21252844	21252845
El Mesteño, Valparaiso, D-32-049-MES-004/17, leñas en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 142.185 Metros cúbicos rollo	14	128	141	21252846	21252859
El Mesteño, Valparaiso, D-32-049-MES-004/17, postes, *Juniperus sp.*, (Táscate), 51.370 Metros cúbicos rollo	7	142	148	21252860	21252866

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
DFZ152-201/19/0392

Bitácora:
32/G1-0097/02/19

Lugar:
Zacatecas

Fecha:
13 de Marzo de 2019

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Copias de oficio

C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- Presente.
C.c.e.p. Mtra. Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas. - Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
Expediente Forestal.
Archivo.
Minutario.

ING.' JLRL/PCM